M

Sesión 57.-

Día 22 de agosto de 1921.-

En Buenos Aires a las diez y seis horas y cuarenta y cinco minutos del día veintidos de agosto del año mil novecientos veintiuno, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación los señores Vice-presidente doctor don Marcelino Herrera Vegas, vocales profesor normal don Jorge A. Boero y doctor don Juan P. Ramos, bajo la Presidencia del doctor don Angel Gallardo declaró abierta la sesión.-

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.

No hacer lugar al pedido de tres meses de licencia que formula la maestra de la escuela nº 5 del C.E. 2º -

Consejo 2º - Denegación licencia a la Srta maestra escuela 5.-

Q

María Inés Alvarez, por haber sido nombrada en la Universidad del Litoral profesora de inglés, debiendo exigírsele que opte por uno de los dos puestos.-

9409 J/921. Concurso de Folklore. Rectificación nombramiento maestra adscripta. - Rectificar la resolución de 3 del corriente, en el sentido de que la maestra auxiliar de la Ley 4874, nombrada con carácter de interina adscripta al Jurado del Concurso de Folklore Argentino, se llama Amanda Honores, y no Julia Honores como se consignó.-

6726 Q/921. Quiroz.- Beneficios artículo 6°. Volante 14, e inscripción en tres Consejos.- 1°- Declarar comprendida dentro de los beneficios que acuerda el artículo 6° del Volante 14, a la M. N. Srta Alba Quiroz.-
2°- Autorizar a la misma, excepcionalmente, para inscribirse en tres Consejos Escolares, lo que no pudo hacer en la época reglamentaria, por encontrarse enferma como lo justifica con el certificado médico particular que corre a fs. 5 del expte.-

8891 4°/921. Consejo 4°. 1°- Acordar a la escuela n. 18 del C. E. 4° el pase

Nl

que solicita la maestra de la escuela n° 17 Srta Ramona Tabares. | Pase de maestras

2° Que la maestra nombrada en sesión de Julio 25 pp.do Srta Carlota Clara Code sea ubicada en la escuela n° 17 del Distrito 14°, en reemplazo de la Srta Tabares.

9367 14°/1921 Autorizar la locación de las fincas sitas en la calle Federico Lacroze n° 2971/79 de propiedad del Sr. Ignacio J. Morello con destino al funcionamiento de una nueva escuela del Consejo Escolar 14° por el término de tres años, estando a cargo del propietario la ejecución de las obras necesarias q' se efectuarán mediante modificaciones en el proyecto de Dirección General de Arquitectura, según la forma determinada en la nota del C. E. que obra a fs 9 del expte, (cambio de ubicación de una de las aulas a construirse supresión del toldo exigido idem de ventanas fijas etc) estableciéndose, | Consej. 14° Locación casa para nueva escuela.

Al

siempre que sea posible obtener la conformidad del propietario, que la casa deberá ser entregada el año próximo, antes del 15 de febrero y hechas todas las obras de reparación, adaptación y ampliación convenidas, empezando a correr desde la fecha de entrega el alquiler mensual de seiscientos cincuenta pesos m/n que se estipula.—

8231 3°/921. Causa. 3°– Beneficio de volante 31 a maestra escuela 3.– Declarar comprendida dentro de los términos del volante n° 31, por el término de un año, a la maestra de segunda categoría de la escuela n° 3 del C.E. 3°– Srta Angela Nájera Ezcurra, para atender con eficacia la dolencia que padece, según reza el certificado y designar la escuela n° 21 del Distrito 2°–, para que en ella preste servicios en carácter de maestra auxiliar.—

8919 E/921. Escuelas Niños Débiles.– Adquisición vituallas. 1°– Aprobar la licitación realizada el 16 de agosto en curso, para la adquisición de los artículos ali

Hl

"mentencios necesarios en las tres escuelas de niños débiles, durante los cuatro meses del curso que correspon den al corriente año.-

2°-Limitar las adjudicaci ones al pan, y los artículos de almacen (excepto el azucar cuyo precio no conviene), por ser los únicos renglones por los cuales se ha obtenido núme ro suficiente de propues tas. Estas adjudicaciones se harán en la forma que a base de los precios más ven tajosos ha proyectado a fs 38 del expte la Inspección Administrativa de las escue las. debiendo oportunamen te exigirse a los adjudica tarios el depósito del 10% de garantía que determina el pliego de bases y condiciones de la licitación.-

3°-Autorizar a la Dirección Administrativa para que como en los años anteriores, efectúe la adquisición mediante concurso priva do de precios entre las casas mayoristas de la pla za más abonadas de ca

da ramo, y con la aprobación de la Presidencia, de los demás artículos licitados (carne, leche, manteca por los que ha habido una sola propuesta, papas por las que no se obtuvo ninguna, y azúcar, por las razones ya citada).—

4°— Hacer constar que la adquisición de los artículos mencionados precedentemente se autoriza mediante propuestas privadas, en mérito de las razones de urgencia que existen, por faltar solo diez días para la reapertura de los cursos en las escuelas de niños débiles.—

Sección Provincias.

6733 T/921. Tucumán. Diferencia de alquiler casa escuela 18.— Reconocer las diferencias de alquileres por la casa que ocupa la escuela n. 18 de Tucumán, desde el 1° de octubre del año ppdo hasta el 30 de abril del corriente, a razón de veinte pesos m/n mensuales, disponiéndose la liquidación y pago correspondiente.—

9838 T/921. Aprobar la medida adop-

U

tada por la Inspección Gral de Provincias al haber telegrafiado al Inspector Seccional de Catamarca, manifestándole que el H. Consejo carece de fondos para autorizar una concentración escolar en dicha Capital, como se solicita a fs 1 del expte, pero no hay inconveniente en que la misma se efectúe siempre que la comisión organizadora de los festejos del Centenario de la autonomía de la provincia, costee los gastos. — | Catamarca. Forma en que se realizará concentración de alumnos en conmemoración centenario. —

8197 S/921. Aprobar el contrato relativo a locación de la casa que ocupa la escuela nacional nº 100 de San Juan, que establece un alquiler de treinta pesos m/n y término de un año a contar del 1º de marzo ppdo, hallándose extendido en debida forma. — | San Juan. Locación casa escuela 100. —

6923. J/921. 1º - Declarar cesante al Sr Eloy N. Gerónimo, actual director de la escuela nº 96 de Jujuy, por carecer de título, no estar confirmado y haber merecido concep- | Jujuy. Cesantía director escuela 96 y nombramiento reempla-

Rl

"zante.— | to profesional deficiente.—
2º– Nombrar en su reempla-
zo, maestra directora de la
escuela nº 96 de Jujuy, con
180 pesos de sueldo (ciento
ochenta), y antigüedad de
la fecha en que tome pose-
sión del puesto, a la M.N.
Srta Amanda Morales, quien
deberá dar cumplimiento
a los requisitos exigidos
por Estadística.—

Sección Territorios.

3401 K – Neuquén. Servicios gratuitos de médico.— | Aceptar privadamente
la colaboración profesio-
nal gratuita que en cual-
quier forma quiera pres-
tar, el Dr Rodolfo Koessler,
sin que ello importe confe-
rirle funciones oficiales
ya que en el presupuesto
de esta Repartición no
existe el puesto de médico es-
colar para el Territorio del
Neuquén.—

9381–M/921. –Misiones. Traslación maestros. — | 1º– Trasladar a su pedi-
do, a los siguientes maes-
tros de las escuelas de
Misiones:
Carmen M. de Isasa de
la nº 75 a la nº 2.–
Carmen J. Acardi de la nº

y a la nº 75.-
Celsa Sarraille de la nº 20 a la nº 7.-
Clotilde Hurtado de la nº 15 a la nº 75.-
Eleodora T. Ruiz de la nº 8 a la nº 76.-
Oscar J. Matos de la nº 9 a la nº 53.-
2º- Nombrar maestra de cuarta categoría interina de la escuela nº 9 de Misiones, en reemplazo del Sr Oscar J. Matos, a la Srta Selvina Derié, que ha cursado el 2º año de estudios de la escuela normal y ha desempeñado varias suplencias con buen concepto profesional.-

9338 R/921. 1º- Dejar sin efecto el traslado de la directora Sra Zaida B. de Espinosa, de la escuela nº 37 a la nº 14 de Rio Negro.- Rio Negro. Ubicación de directora
2º- Disponer que la mencionada directora pase a prestar servicios a la escuela elemental nº 33 de Rio Negro, conservando su categoría de directora infantil, en reempla

Ue

	zo del Sr. Mariano Varela, que falleció.—
7641 – I/921. Pampa. Locación casa escuela 100.—	Aprobar el contrato relativo a locación de la casa de propiedad del Sr. José del Arbol, ocupada por la escuela nº 100 de Castex, (Pampa), que establece un alquiler de ciento cincuenta pesos mensuales y el término de tres años, a contar desde la entrega de las obras de ampliación y demás convenidas.—
3158 – F/921. Formosa.— Locación casa escuela 10.—	Aprobar el contrato que obra a fs 9 y 10 del expte. que está en forma relativo a locación de la casa en que funciona la escuela nº 10 del distrito de la capital de Formosa, que estipula un alquiler de ciento noventa pesos mensuales, y término de cinco años desde un mes después de la fecha de su aprobación.

Sección Capital.—

10.113 8/921. Consej. 8º Nombramiento maestras escuelas 6 y 17.	1º Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela nº 17 del C.E. 8º a la M.N. Srta Petrona Fresia, en lugar de la Srta Irene Saccone cuya

renuncia de maestra de tercera categoría se acepta.-
2º-Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela nº 6 del C.E. 8º a la M.N. Srta Mercedes Ferro, en lugar de la Srta Elvira G. de Barbino que fué ascendida.

10111	17º/921	Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela nº 6 del C.E. 17º a la M.N. Srta Almerinda Yolanda J. Carosella, en lugar de la Srta Evarista Armendariz, cuya renuncia de maestra de segunda categoría tramita por expte nº 9918-17º.-	Consejo 17º-Nombramiento maestra escuela 6.-
10.112	10º/921	Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela nº 3 del C.E. 10º, a la M.N. Srta Josefa Isabel Russo, en lugar de la Srta Beatriz H. Megy que pasó a otro puesto.-	Consejo 10º-Nombramiento maestra escuela 3.-
4332	I/920	Renovar para el corriente año la autorización del gasto de cincuenta pesos m/n mensuales, acordada a Inspección Médica Escolar para retribución de servicios de	Cuerpo Médico-Partida para limpieza y desinfección de instrumental.

limpieza y desinfección del instrumental de sus consultorios, debiendo Dirección Administrativa indicar la imputación.—

6098 2/921. Consejo 2°- Formación de sociedad cooperadora escuela 16.—

1°- Hacer saber al C. E. 2° que el H. Consejo ha visto con agrado la formación de la nueva asociación cooperadora de la escuela n. 16 "Presidente Mitre" de su jurisdicción.—

2°- Recordar a la dirección de la escuela "Presidente Mitre", por intermedio del C. E. citado, que el fin indicado en el inciso "e" del artículo 1° de los estatutos de la "Asociación Pro Escuela Mitre", no podrá llevarse a cabo por prohibirlo la ley n. 1420, Capítulo III, artículo 28; inciso 4°- y la práctica invariablemente seguida por nuestra escuela pública.—

14981 6/920 Consejo 6°- Locación casa para nueva escuela—

1°- Dejar sin efecto la resolución adoptada con fecha 18 de Julio último, sobre locación de la finca Garay n. 3153, destinada al funcionamiento

40

de una nueva escuela del C. E. 6º, en vista de que el propietario no acepta las condiciones propuestas —

2º Autorizar la locación de la finca Ucalán nº 3146, de propiedad del Sr. Leonardo Dellarossa, con igual destino que la anterior, en las condiciones preestablecidas y sobre las siguientes bases:

Término 15 de diciembre de 1924, con opción hasta dos años más por parte del Consejo —

Alquiler seiscientos cincuenta pesos m/n mensuales —

Obras a cargo del propietario, las de adaptación y de acuerdo a la planilla de fs 11 y 11 vta del expte y croquis de fs 3 y de conservación e higiene —

Dejar sin efecto el artículo 2º de la resolución de 10 del corriente por la cual se adscribe por el término de tres meses a la Dirección Administrativa (Conta-

Contaduría — Derogando adscripción de preceptor —

duría), al preceptor de la escuela primaria anexa al Regimiento 8° de Infantería don Enrique Jonant Freire.

Escuelas Nocturnas. Carácter honorario de nuevos directores.

Ordenar a la Dirección Administrativa aplique al personal de las escuelas nocturnas, el mismo sistema que para los vice-directores de escuelas diurnas (a que se refieren las resoluciones del 29 de enero y 22 de agosto de 1919) es decir, que cuando se produzcan vacantes de directores de escuelas nocturnas se acuerde sueldo a los designados con carácter honorarios, siguiendo para ello el órden sus nombramientos,

5046 14/9/24. Consejo 14°- Creación escuela nocturna y nombramiento director.

1°- Crear una escuela nocturna en el Distrito 14°; que funcionará en el local de la diurna n° 12 del mismo C.E. Federico Lacroze n° 3223.-

2°- Nombrar director para la citada escuela nocturna con carácter ad-honorem y sueldo de preceptor, al actual director elemental de la n° 10 del C.E. 14°- M.N. don Emilio A. Rossi.-

7480	19/921	Nombrar director con carácter ad-honorem de la escuela nocturna "D" del C. E. 19 vacante por fallecimiento de don Pedro J. Alcorta, al actual maestro de primera categoría de la escuela n.º 8 del C.E. 2.º y subpreceptor de la nocturna "D" del Distrito, 19; Sr. Amancio Molina.	Consej. 19. Nombramiento director escuela D.
7481	8/921	Nombrar director con carácter ad-honorem y sueldo de preceptor para la escuela nocturna "A" del C. E. 8 vacante por jubilación del Sr. Felipe Direnzio al actual director superior de la escuela n.º 16 del mismo Distrito, P. N. don Pascual Rozada.	Consej. 8. Nombramiento director escuela nocturna "A".
		Nombrar sobrestante para el edificio en construcción "Carlos Pellegrini", al Sr. Mauricio Ricagno, en reemplazo del Sr. Blas Massa quien lo desempeña en la actualidad, en vista de que los servicios de éste último son necesarios en los estudios del proyecto Bernasconi, a partir del 1.º de septiembre pró-	Dirección Arquitectura. Nombramiento sobrestante escuela Pellegrini.

Ll

11scimo —

5778 19/1/920. Consejo 9º - Reconocimiento aumento alquiler casa escuela 10. —

Reconocer el alquiler de doscientos ochenta pesos m/n mensual a contar del 1º de enero de 1921, como máximo, por la finca sita Gaona n.º 3064, ocupada por la escuela n.º 10 (antes n.º 19) del C. E. 19º - en lugar de los doscientos treinta pesos m/n que se venía abonando haciéndose constar que la antigüedad pretendida por el propietario (1º de septiembre de 1919) es inadmisible, dado que su primer reclamo lo ha hecho el 14 de mayo de 1920 hasta cuya fecha debe tenerse por entendido que estaba conforme con el alquiler de doscientos treinta pesos m/n del contrato vencido —

Catamarca. Permiso a maestros para concurrir celebración del centenario.

Incluir en la nómina del personal a quien se le acuerda permiso a fin de que concurra a las fiestas a celebrarse en la provincia de Catamarca con motivo del centenario de su autonomía, no com_

putándose como tales las inasistencias en que incurra por dicha causa, desde el 20 hasta el 31 del mes en curso, a los siguientes maestros:

Ramón A. Salvatierra escuela nº 7 del C. Escolar 8º.–

María Angela Herrera escuela nº 16 del C. Escolar 4º.–

Sección Provincias

1212 – P/921. Hacerse cargo, excepcionalmente y por equidad, del gasto de la suma de un mil ochocientos pesos suma a que se refiere la cuenta de la casa A. Perasso y Cía agregada a fs 11 y 12 del expte y que corresponde a obras realizadas en la escuela nacional nº 115 de Isla Sarmiento: construcción de servicios sanitarios y traslado de una casilla para vivienda de portero; y disponer que Dirección Administrativa practique la liquidación correspondiente con la imputación que indicará la misma.–

Isla Sarmiento.–
Pago de obras en escuela 115.–

2l

2º- Transferir, hasta que haya fondos, la consideración del pedido formulado por la "Sociedad Protectora de Niños, Pájaros y Plantas", relativo a que se le reintegre la suma de ochocientos veinte pesos m/n, por gastos que ha efectuado de octubre de 1919 a enero de 1920, y que comprueba con los recibos de fs 4 a 10 del expediente por concepto de sueldos de portero de la escuela nacional nº 115 de Isla Sarmiento y por servicio de lancha para conducción de alumnos de la misma.—

Sección Territorios.

3649 D/921. Pampa y Misiones. Autorización uso libro "Horas Felices".—

Incluir el libro de lectura "Horas Felices" de la Srta Teresa R. de Arroche, entre los textos aprobados para uso de las escuelas de Pampa y Misiones durante el curso escolar de 1922.—

Entre líneas a fs 180 renglones 20 y 21 "Quiroz".- Vale.—

Sobre raspado a fs 189 y 190 renglones 4 y 13 "para la es".—

Ul

y "recordar á", respectivamente.- Vale.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas y veinte minutos.-

Angel Gallardo

[signature]

Sesión 58.-

Día 24 de agosto de 1921.-

En Buenos Aires a las diez y seis horas y cincuenta y cinco minutos del día veinticuatro de agosto del año mil novecientos veintiuno, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Edu-